

Unico encargado en depositar los donativos que en el
o bien se hagan en el Depto. de San Juan de los Rios
de las contra los de San Juan; he recibido del Sr. D. Antonio
Cris de la Guernada de Circunstante del con que fecha
Miedo constituido en el oficio.

20
et. Det. 28. de 1848.

Mano de P. Rubio

1504

citada, pero aunque así fuera, no serian si-
mi parte los ultimos que haga para contri-
buir a la defensa de nuestra nacionali-

Gobernador del
Berduco.

de Estado
esta
por
de V. E.
Circular
contra
de los me-
culas de donoi-
trechos
Monte Rey,
g. he
del ac-
lar a
cada mes-
respectari-
un a con-

los dona-
Circular ya

[Faint handwritten text, mostly illegible]

[Faint handwritten text, mostly illegible]

[Faint handwritten text, mostly illegible]

1846

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Vertical handwritten text on the left margin]

[Handwritten text at the bottom of the left page, including a signature]

1846

[Large blank area on the right page, possibly a redacted document or a page with very faint text]

de Estado
de N. E.
Circular
De los me-
mulas de Reconoci-
Monterrrey,
B. g. he
Del ac-246
Respectari-
aun a cons-
los dona-
Circular ya
citada, pero aunque así fuera, no seran fi-
qui parte los ultimos que hago para contri-
buir a la defenza de nuestra nacionali-

Obtenador de los
Perduris

Exmo. Sr.

He recibido la nota Superior de V. E. de fecha 31 del p.^o p.^o y la Suprema Circular del Exmo. Sr. Ministro de Hacienda, contraindicando ambas a cesitar el patriotismo de los mexicanos, a fin de que proporcionen mulas de servicio a carga para conducir los pertrechos de guerra que deben situarse en Monterrey, y en contestacion manifiesto a V. E. g. he visto con singular placer los esfuerzos del actual Gobierno gral. p.^o sostener y llevar a cabo una guerra que no ha provocado nuestra Republica, y que por su honor, respetabilidad y concerracion debe sostener, aun a costa de los mayores sacrificios.

No merecen este nombre los donativos q.^o se piden en la Suprema Circular ya citada, pero aunque asi fueran, no seran mi parte los ultimos que haga para contribuir a la defensa de nuestra nacionalidad.

Exmo. Sr. Gobernador del Estado, D. Fran. Berduco.

1810
Dad, pues estoy dispuesto a perder, si
cesario fuere, mi pobre fortuna en ser-
vicio de la independencia de la Repu-
ca; entre tantouego a V. E. se digna
aceptar 71.^o aquel grandioso objeto de
las de tiro en pelo y cincuenta pesos
mas para los gastos de la guerra, sirva
Dios V. E. designarme la persona a
entregue aquellas y esta cantidad.

Protesto a V. E. mis respetos y
consideraciones.

Dios y Libertad.

Secretario Septbre. 5 de 1810

Cruzado Mena

Excmo. Sr. Gobernador
del Estado de esta Cap.

de Estado
esta
por
con
sela
conoci-
la
246

Excmo. Sr. Gobernador del
Estado, D. Fran. Berduco.

Lib. notario
fontanilla